

Saver estado el antecediente anualmente enpreus  
de dos mill seiscientos y veinte y cinco R. cada año. y  
en quanto a la... de dho. Lugar, con a cargo de  
sus dho. como esta mandado en el dho. dho. aduision.

Idem, en la Almo. Xezon Velacion de otra portura echa por Salvador Munoz,  
tazenia... enet propio dela Almozarzenia, por tiempo de tres años enpre  
do cada uno de ellos de seis mill y seiscientos R. vellon,

pagados por mesadas cumplidas, y con diferentes condiciones  
que de ella constan. Y la Ciudad haviendola oydo, la  
Cometio a los Cavalleros Comisarios de propios para que la  
reconozcan, y anoten conet portor, Esforzando conetta el  
mayor aumento desu fortuna.

Se establezcan pero el Sr. Conregidor, proprio de la Ciudad le parea muy conue  
niente al numero de su vecindario, y extendido de su  
Poblacion, y a las otras nobles circunstancias que concurran.

Considera desta Capital por una de las principales de Espana, es  
tablecer en ella un fero Real, o Lonja, donde acudiesen con pre  
cision todos los comercios que traen diferentes mantenimientos  
para su venta, como son Legumbres, frutas Secas, y otros dho.

de esta clase, para que haciendo plaza los tres dias que segun  
ley la deben hazer, puedan los Vecinos tratar de ellos, a pre  
cios conmodos, como de primera mano, yndemniendolos de la  
precison en que se ven por falta de esta providencia de comprar  
los de segunda, y cesara por la dho. rebendadores a los mas  
exosivos, en lo que se perjuicio del comun, en cuyo remedio

se estan practicando las Juizdicias diligencias que constan  
a esta Ayuntamiento. las que no son bastantes para desarar y  
par tan pernicioso abuso, y solo lo seria poner en practica  
el proprio pensamiento, a cuyo fin, y para que tenga el  
devido efecto. Ofese su... Coadyuban, y se forzar su  
fabrica, y establecimiento, si esta Ciudad lo estimare.

Se establezcan pero el Sr. Conregidor, proprio de la Ciudad le parea muy conue  
niente al numero de su vecindario, y extendido de su  
Poblacion, y a las otras nobles circunstancias que concurran.